

10.32

RESOLUCION No. 0027 DE 2022

Por medio de la cual se adjudica un contrato

El Gerente de la LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones estatutarias, legales y en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 0530 de mayo 2 de 1995, y

CONSIDERANDO

La Empresa Lotería del Cauca, dio apertura al procedimiento administrativo contractual Invitación a Cotizar No. 04 de 2022, para la realización del presorteo y sorteo de la Lotería del Cauca cumpliendo con los requisitos de la Norma Técnica de Empresa para las organizaciones que realizan estas actividades; así como la transmisión por televisión en vivo y en directo por un canal con cubrimiento nacional del sorteo del premio mayor y la emisión de los resultados de los premios secos dentro de lo siguientes treinta (30) minutos a la realización del mismo; de acuerdo con el calendario anual de sorteos aprobado por el CNJSA desde el sorteo 2388 que juega el 5 de febrero de 2022 hasta el 2435 del 31 de diciembre de 2022, incluido el sorteo extraordinario No. 004 que se realizará el martes 29 de noviembre 2022.

Atendiendo a la naturaleza jurídica de la empresa Lotería del Cauca, la Invitación a Cotizar No. 04 de 2022, fue publicada en la página Web: www.loteriadelcauca.com.
www.contratos.gov.co



La Invitación a cotizar 04 de 2022 está soportada por: estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por la Profesional Universitaria Grado 02 Dra. Lorena Martínez Álvarez y el Gerente de la Lotería del Cauca.



La Empresa nombró un Comité de Evaluación designado mediante Resolución No. 0016 del 6 de enero de 2022, para evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación a cotizar No. 04 de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Cronograma de la Invitación, el día 12 de enero de 2022, se señaló como fecha de cierre y apertura de propuestas.

Llegada la fecha y hora antes señalada, se registró, tal como consta en el acta respectiva de esa misma fecha, la presentación oportuna de una cotización así:

- PROPONENTE: NTC NACIONAL DE TELEVISION Y COMUNICACIONES S.A.
– SIGLA NTC SA.
- NIT: 860052616-1

- REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ALFONSO ACOSTA VALLEJO
- C.C. No. 12.992.595
- OFERTA ECONOMICA: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$157.267.187) INCLUIDO IVA.

Se Verifican los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta, Jurídicos, financieros y la experiencia general, factores evaluados por la Oficina Asesora Jurídica y de Talento Humano y la Oficina Administrativa, Financiera y Recursos Físicos, respectivamente, e informan que el proponente cumple los requisitos habilitantes para que sea evaluada la propuesta: Parte técnica y parte económica.

El Comité de evaluación presentó de conformidad con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria su respectiva Acta de evaluación, a la Gerencia, suscrita por todos los miembros del Comité Evaluador y por la Jefe de la Oficina de Control Interno (E) como verificador del proceso el día 12 de enero de 2022, acta publicada en la páginas Web: www.loteriadelcauca.com. www.contratos.gov.co

Con los resultados obtenidos en el análisis de las propuestas, el Comité evaluador sugiere adjudicar el contrato a NTC NACIONAL DE TELEVISION Y COMUNICACIONES NTC NIT: 860.052.616-1, Representado legalmente por el Señor JORGE ALFONSO ACOSTA VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.595, quien cumple los requisitos exigidos en los términos de la Invitación a Cotizar No. 004 de ENERO DE 2022.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR a NTC NACIONAL DE TELEVISION Y COMUNICACIONES NTC NIT: 860.052.616-1, Representado legalmente por el Señor JORGE ALFONSO ACOSTA VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.595, el contrato para la realización del presorteo y sorteo de la Lotería del Cauca cumpliendo con los requisitos de la Norma Técnica de Empresa para las organizaciones que realizan estas actividades; así como la transmisión por televisión en vivo y en directo por un canal con cubrimiento nacional del sorteo del premio mayor y la emisión de los resultados de los premios secos dentro de los siguientes treinta (30) minutos a la realización del mismo; de acuerdo con el calendario anual de sorteos aprobado por el CNJSA desde el sorteo 2388 que juega el 5 de febrero de 2022 hasta el 2435 del 31 de diciembre de 2022, incluido el sorteo extraordinario No. 004 que se realizará el martes 29 de noviembre 2022, por valor



de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$157.267.187) INCLUIDO IVA.

Parágrafo: Hace parte integral de la presente Resolución, los términos de Invitación a cotizar 04 de 2022, la propuesta presentada por NTC NACIONAL DE TELEVISION Y COMUNICACIONES NTC y el Acta de Evaluación suscrita por el Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución, al Señor JORGE ALFONSO ACOSTA VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.595, Representante Legal de NTC NACIONAL DE TELEVISION Y COMUNICACIONES NTC, a través del correo electrónico indicado en la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: No procede recurso alguno contra la presente actuación Administrativa.

Dada en Popayán, a los Dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



FRANCISCO FUENTES CONCHA
Gerente



Proyecto y Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez, Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano